CIRCULAR N° 000069

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2026

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS USPEC

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR INTERNA No. 000058 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2026 Y PRECISIÓN A LA CIRCULAR No. 000062 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2026 - DESCANSO COMPENSADO FESTIVIDADES DECEMBRINAS 2026 -

En atención a la Circular Interna No. 000058 del 16 de octubre de 2026, mediante la cual se establecieron las condiciones para el disfrute del descanso compensado en tres (3) turnos, y en cumplimiento de los Acuerdos Sindicales para realizar dicha compensación de manera virtual mediante capacitaciones; y su posterior alcance emitido mediante Circular No. 000062 del 20 de octubre de 2026, se hace necesario precisar y modificar algunas de sus disposiciones operativas y logísticas.

En consecuencia, se dispone:

1. Modificación de la fecha para la segunda jornada de capacitación de compensación

Se informa a todos los servidores públicos de la Entidad que la segunda jornada virtual de capacitación, originalmente prevista para el sábado 28 de noviembre, se adelanta y **se realizará el día sábado 21 de noviembre de 2026**. Se mantendrán las mismas condiciones de horario (8:00 a.m. a 12:30 p.m.) a cargo del Grupo de Gestión del Talento Humano.

2. Uso obligatorio del correo electrónico institucional para la conexión

Tal como se estableció en las condiciones generales de la Circular 000058, el insumo para el reporte de asistencia se generará desde la plataforma Meet, por lo que la conexión y asistencia debe realizarse desde el correo institucional.

Es preciso aclarar que la excepción habilitada en la Circular No. 000062 de 2026, referente al uso de cuentas de correo electrónico personales, aplica exclusivamente para aquellos servidores públicos que se encuentren en situaciones administrativas legalmente reconocidas (tales como disfrute de vacaciones), quienes deberán informar previamente al Grupo de Gestión del Talento Humano el correo desde el cual se conectarán para garantizar la validación de su asistencia. Los demás servidores en servicio activo deberán utilizar sus credenciales institucionalesy realizar el respectivo registro de asitencia de la jornada de capacitación.

3. Vigencia de las demás disposiciones

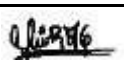
Las demás disposiciones y condiciones establecidas en la Circular Interna No. 000058 del 16 de octubre de 2026 y en la Circular No. 000062 del 20 de octubre de 2026, que no sean objeto de modificación expresa mediante el presente alcance, continúan vigentes.

El presente alcance rige a partir de su comunicación y deberá ser divulgado a todas las dependencias de la Entidad.

Atentamente,



VIVIAN LILIBETH BERNAL IZQUIERDO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Monica Rocio Aranda Guerrero	Profesional Especializado 13	09/11/2026 14:57:54	
Revisor principal	Jackeline Alvarez Estupiñan	Analista de Sistemas 15	10/11/2026 11:16:53	
Aprobador principal	Alexis David Meza Gualdron	Subdirector Administrativo	10/11/2026 11:28:50	